



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8640166 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INVERSIONES CUATRO CAMINOS S.A.S.**

Entre los suscritos, de una parte, Kareen Johanna Vega Cordero, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con C.C. nro. 52.832.111 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector(a) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, nombrado mediante Resolución nro. 1-01294 del 24 de abril de 2026 y Acta de Posesión nro. 231 del 27 de abril de 2026 y, por la otra,

María Rocio Zárate identificado con C.C. nro. 51.712.114, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma INVERSIONES CUATRO CAMINOS S.A.S. identificada con NIT. 901.047.997-9., quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8640166 de 2025
Objeto	Contratar la compra de materiales de formación y EPPs para la estrategia Full Popular en la acción de formación: Contextualización de Turismo Comunitario del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2025
Valor del contrato	\$38.743.380 PESOS M/CTE
Plazo de ejecución	PLAZO INICIAL: El término de ejecución del negocio jurídico será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025. PRORROGA -PLAZO FINAL: 64 días - El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 28 de febrero de 2026.
Fecha de inicio	11 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	28 de febrero de 2026



Modificación nro. CO1.CTRMOD.21408967	Modificación nro. 1 del 24 de diciembre de 2025 – Prórroga del contrato desde el 25 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.
Contratista	INVERSIONES CUATRO CAMINOS S.A.S.
CDP NRO.	13325, de 22 de septiembre de 2025
CRP NRO.	99025, de 1 de diciembre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 33-44-101270318 Anexo 0 Fecha de expedición: 3 de diciembre de 2025 Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 2025 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 33-44-101270318 Anexo 1 Fecha de expedición: 6 de febrero de 2026 Fecha de aprobación: 16 de febrero de 2026
Supervisor / Interventor	Edwin Alberto Peña Triviño - Instructor G17

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Edwin Alberto Peña Triviño - Instructor G17, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:



ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
96742026	30/03/2026	32.554.000,00
96750026	30/03/2026	6.185.260,00
VALOR TOTAL		38.739.260,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 38.743.380,00
Valor adición o disminución del contrato	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 38.743.380,00
Valor ejecutado	\$ 38.739.260,00
Valor pagado	\$ 38.739.260,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 4.120,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
33-44-101270318 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	\$ 3,874,338.00	25/04/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 19,371,690.00	25/04/2026



NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
33-44-101270318 Anexo 1	Cumplimiento del contrato	\$ 3,874,338.00	30/06/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 19,371,690.00	30/06/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43492770&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de (\$4.120) Cuatro mil ciento veinte pesos M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 99025 del 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier



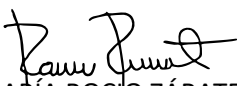
reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Kareen Johanna Vega Cordero
Subdirectora (e) CNHTYA


MARÍA ROCÍO ZÁRATE
NIT. 901.047.997-9
Representante Legal
[inversionescuatrocaminos@outlook.com;
administracion@i4c.com.co]

Revisó Edwin Alberto Peña Triviño: – Supervisor 
Elaboró: Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo) 
VoBo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador GAA – CNTHA 